

INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA DEL MWC BARCELONA 2024

A018/23-ED

I

La entidad pública empresarial Red.es, medio propio (en adelante “Red.es”), adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, tiene como función impulsar el fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España.

Las funciones de Red.es le han sido legalmente atribuidas en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la *Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones* (para más información puede consultarse la página web: www.red.es).

En el ejercicio de sus funciones, Red.es fomenta y desarrolla la sociedad de la información. En este marco, Red.es gestiona, en coordinación con otras Administraciones públicas y organismos públicos estatales, autonómicos y locales, diversos programas de difusión y extensión de la sociedad de la información.

II

El MWC Barcelona es el evento anual más grande e influyente del mundo dedicado al ecosistema de la conectividad y punto de encuentro para operadores globales de telefonía, fabricantes de dispositivos, proveedores y vendedores tecnológicos, propietarios de contenido y otros agentes implicados en la industria digital. El congreso está promovido por GSMA, organización global que representa el ecosistema móvil, encargada de descubrir, desarrollar y ofrecer innovación para el correcto desarrollo empresarial y social. GSMA, que representa a los operadores y organizaciones móviles en todo el ecosistema móvil y las industrias adyacentes, ofrece a sus miembros tres pilares amplios: servicios y soluciones para la industria, conectividad para el bienestar y divulgación. GSMA organiza el MWC desde 1990, y desde el año 2006 se celebra en Barcelona. De esta forma se combina la exposición más grande del mundo para la industria digital, con un congreso que reúne a líderes mundiales y referentes del sector en un extenso programa orientado a las autoridades en materia de telecomunicaciones de los diferentes gobiernos, lo que

Página 1 de 19

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	1/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	1/19	

permite detectar sinergias y conocer casos de éxito de otros países. Se puede encontrar más información sobre el “MWC Barcelona” en <https://www.mwcbarcelona.com/>.

III

El MWC Barcelona 2024, (en adelante “MWC24”) es, sin duda, una actuación singular de relevantes características e implicaciones para el sector de las telecomunicaciones, con un importante efecto de arrastre en el conjunto de la economía española. Este evento ofrece la oportunidad a las empresas españolas de formar parte de la oleada de innovación global que representa este evento, abriendo multitud de posibilidades para compartir y exportar iniciativas empresariales que aquí han sido exitosas.

Además, el MWC24 es un evento de especial relevancia, no solo desde el punto de vista del desarrollo de las telecomunicaciones, tecnologías y la sociedad de la información, sino también, desde el punto de vista turístico y de la imagen de España en el mundo, al asociar como atributos de nuestro país la tecnología, el talento, la innovación y la modernidad.

En cuanto al impacto económico del MWC Barcelona, éste se ha ido incrementando año tras año. La edición de 2023 atrajo a más de 88.500 visitantes de 202 países y estuvieron presentes en España más de 1.200 medios de comunicación internacionales, que generaron un impacto económico superior a los 350 millones de euros y se firmaron unos 7.400 empleos temporales. Los cuatro días de conferencias y demostraciones atrajeron a personal directivo de todo el mundo y de las operadoras de telefonía más influyentes, así como a compañías de software, proveedores de equipos, compañías de Internet y empresas de sectores como la automoción, las finanzas y la sanidad, además de delegaciones gubernamentales de todo el mundo.

Bajo el lema «Velocidad, desatando hoy la tecnología del mañana», el MWC23 abordó cinco ejes temáticos: 5G, realidad aumentada, telecomunicaciones, finanzas y digitalización. Se reunieron en Barcelona más de 2.400 empresas expositoras, de las cuales el 56% estaban vinculadas a tecnologías de otras industrias. El *hyperloop*, los robots quirúrgicos, exoesqueletos, tabletas 3D, humanoides y perros robots son algunas de las tecnologías que se pudieron conocer en el MWC23.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	2/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	2/19



IV

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, a través de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., vienen coordinando y promoviendo desde el año 2013 un Pabellón de España en el MWC (en adelante, el “Pabellón”) y está previsto que lo hagan también en las próximas ediciones del evento. De esta forma se pretende favorecer que las empresas españolas de telecomunicaciones y la sociedad de la información estén presentes en este congreso.

La participación de Red.es se realiza en su condición de patrono fundador de Mobile World Capital Barcelona y en el marco de las competencias que tiene asignadas de impulso, fomento y desarrollo de la sociedad de la información en España.

Red.es se hará cargo del alquiler del espacio, la organización y la construcción del Pabellón, la coordinación de actividades paralelas y complementarias, así como de la selección de empresas españolas que participarán en el mismo.

V

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las competencias otorgadas al Director General de la entidad pública empresarial Red.es por el artículo 14.1 a) y d) del estatuto de la entidad, aprobado por *Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero*, resuelvo publicar la presente Invitación pública, denominada *INVITACIÓN GENERAL A EMPRESAS A PARTICIPAR EN EL PABELLÓN DE ESPAÑA DEL MWC BARCELONA 2024* (en adelante la “Invitación”), con objeto de seleccionar empresas que participen como expositores en el MWC24.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	3/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	3/19	

Capítulo I. Disposiciones generales

PRIMERO. Objeto y condiciones esenciales.

1. La presente Invitación general tiene como objetivo seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a empresas expositoras de sus productos o servicios en el Pabellón de España del MWC24 (en adelante, “el Pabellón”).
2. Red.es seleccionará un máximo de 45 empresas.
3. La participación de las empresas en el proceso de selección para exponer en el Pabellón supone la aceptación de los términos y condiciones establecidos en la presente Invitación.
4. Corresponderá, en todo caso, a Red.es resolver las cuestiones relativas al Pabellón, así como los términos y condiciones de la colaboración que se detallan en la presente Invitación.
5. En todo caso, Red.es podrá suspender temporalmente o revocar la participación de una empresa seleccionada cuando ésta realice, a juicio de la entidad pública, actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o cuando incumpla las obligaciones establecidas en las presentes Condiciones.

SEGUNDO. Pabellón de España en el MWC24.

1. El Pabellón de España dispondrá de un espacio propio que contará con una imagen única e innovadora, acorde con el carácter del MWC24.
2. El Pabellón dispondrá de:
 - Mobiliario para las zonas privativas (estands) y zonas comunes.
 - Área de presentaciones.
 - Servicio de limpieza.
 - Área de catering y *networking*.
 - Internet por wifi y cable.

TERCERO. Descripción de los servicios para las empresas seleccionadas.

1. En el marco de su participación en el Pabellón, las empresas seleccionadas podrán contar con los siguientes servicios:
 - a) Cesión de uso del suelo para la instalación de un stand de, aproximadamente, 7m² para cada empresa expositora, de

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	4/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	4/19



conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.3 de la *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*.

El estand incluirá:

- Mobiliario: mesa y sillas, mueble con llave, mostrador de atención, etc.
 - Pantalla con soporte de pie o pared y cable para la reproducción de vídeo y audio mediante su conexión a un ordenador portátil.
 - Numeración e identificación de cada estand mediante el nombre y logotipo de la empresa expositora. Rotulación en un tamaño suficiente para permitir que las empresas expositoras presenten su imagen en ella. Los logotipos y textos serán proporcionados por cada una de las empresas expositoras.
 - Transporte de mercancía desde el lugar que señale la empresa constructora y de servicios adicionales del Pabellón (productos de exposición del estand) al MWC24 y, una vez finalizado, retorno de la mercancía sobrante al lugar desde que se realizó el traslado.
 - Cesión de uso de un almacén común.
- b) Diseño y construcción de cada estand, mobiliario para las zonas privativas (stands) y zonas comunes. El montaje, decoración y dotación básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.
- c) Servicio de limpieza.
- d) Servicio de Internet por wifi y cable.
- e) Servicio de gestión y coordinación del Pabellón.
- f) Posibilidad de participar del servicio de *networking* y del programa de actividades en la zona de presentaciones.
- g) Pases para todos los días de celebración del MWC24:
- 1 pase "Leader pass" para cada empresa. Son pases nominales (una persona, un pase) que incluyen acceso gratuito a todas las

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	5/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	5/19	

conferencias del MWC24 y a la zona *lunch* habilitada por MWC y FIRA BARCELONA (en adelante FIRA).

- 14 pases “Discovery Pass” para cada empresa. Son pases nominales (una persona, un pase) de entrada al MWC24.
 - h) Inclusión en el catálogo oficial del MWC24 (no conlleva la inclusión del logotipo, sólo la descripción textual de la empresa).
 - i) Inclusión en el catálogo del Pabellón.
 - j) Presencia en el vídeo del Pabellón.
 - k) Difusión como empresa del Pabellón.
 - l) Acceso al área de *networking* y al cáterin del Pabellón.
2. La selección del contratista encargado de la construcción del Pabellón y de la prestación de los servicios derivados del mismo correrá a cargo de Red.es y se realizará mediante el correspondiente procedimiento de licitación pública. Red.es informará a las empresas participantes del resultado del mismo.

CUARTO. Requisitos de participación.

1. Podrán participar como expositores en el Pabellón las empresas que estén válidamente constituidas en España y cuyo número de personas empleadas no supere los 500 en el último ejercicio fiscal.
2. Podrán participar como expositores en el Pabellón las empresas que desarrollen toda o parte de su actividad económica en el sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). Podrán participar como expositores en el Pabellón las empresas que presenten productos o servicios de fabricación propia y sobre los que tenga derechos de comercialización. Por tanto, no podrán participar como expositores en el Pabellón aquellas empresas que quieran presentar productos o servicios de terceros.
3. No podrán participar como expositores en el Pabellón las empresas de naturaleza pública, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de éstas), los colegios profesionales, las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	6/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	6/19



otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.

4. Solamente se admitirá una solicitud por empresa, no pudiendo participar como expositor en el Pabellón más de una de un mismo grupo empresarial, independientemente de su número de identificación fiscal o NIF.
5. No podrán participar como expositores en el Pabellón aquellas empresas que vayan a tener presencia con stand en otro pabellón institucional (de país, comunidad autónoma o ciudad) o stand del MWC24 o recinto en FIRA durante la celebración del MWC24.
6. Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Tener su domicilio fiscal ubicado en territorio español, o disponer de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español, de acuerdo con lo establecido en el *Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes*.
 - b) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
7. Durante el plazo de solicitud, los solicitantes deberán consignar un depósito económico de **cuatro mil quinientos cuarenta euros con treinta y dos céntimos (4.540,32 €)**, correspondiente al importe máximo del coste de participación, **impuestos indirectos excluidos**¹. Las empresas solicitantes que no hayan realizado el pago durante el plazo de solicitud serán desestimadas. Este depósito se consignará por transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

ES06 2100 5731 7602 0000 8599 de Caixa Bank S.A. a nombre de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.; en el concepto se deberá especificar el nombre social de la empresa y el nombre del Evento -MWC Barcelona 2024-.

Este depósito económico tiene **concepto de reserva**, por lo que Red.es no emitirá factura alguna por el mismo. La factura solo será emitida por el importe

¹ El art. 91. Uno.2. 9º de la *Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido*, establece que se aplicará el tipo impositivo del 10% a "Las exposiciones y ferias de carácter comercial."

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	7/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV70E4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV70E4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	7/19	

final de participación, una vez sea conocido dicho coste final, y en el plazo de dos meses a partir de la finalización del MWC24.

- a) **En caso de que el importe del depósito sea mayor que el importe final de participación**, impuestos indirectos incluidos, Red.es abonará la diferencia a los seleccionados.
 - b) **En caso de que el importe del depósito sea inferior al importe final de la participación**, una vez añadidos los impuestos indirectos, Red.es requerirá a las empresas participantes que abonen la diferencia.
 - c) **Tras la publicación de la resolución** de la presente Invitación con el listado de seleccionados, **la renuncia por parte de cualquier expositor no dará derecho al reintegro del depósito** realizado por el mismo.
 - d) **En caso de no ser seleccionado, el importe del depósito será íntegramente devuelto a la empresa solicitante.** El procedimiento será el establecido por Red.es, que informará puntualmente a las empresas implicadas.
8. En el **Anexo I** de esta Invitación se establece la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos y el momento de su presentación.

QUINTO. Obligaciones de las empresas expositoras.

1. Las empresas expositoras deberán satisfacer el coste de su participación en el Pabellón. El coste ascenderá a **cuatro mil quinientos cuarenta euros con treinta y dos céntimos (4.540,32 €)**, cifra a la que deberán sumarse **los impuestos indirectos correspondientes**². En ningún caso el coste superará este importe.
2. Las empresas expositoras deberán someterse a las actuaciones de comprobación que Red.es determine, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control, en cuyo caso deberán colaborar aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones por parte del personal que realice la inspección.
3. Las empresas expositoras deberán colaborar y cumplir con los plazos e hitos marcados por Red.es y, por extensión, por el contratista encargado de la

² El art. 91. Uno.2. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que se aplicará el tipo impositivo del 10% a "Las exposiciones y ferias de carácter comercial."

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	8/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	8/19	

construcción del Pabellón y de la prestación de los servicios derivados del mismo, para contribuir al buen fin de su participación como expositor en el Pabellón.

4. Las empresas expositoras deberán participar en las acciones conjuntas (notas de prensa, presentaciones, etc.) que se promuevan en el marco del Pabellón.
5. Las empresas expositoras deberán autorizar a Red.es la utilización de sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón a las que se refiere la presente Invitación. En caso de utilizarlos, Red.es conciliará las políticas de los manuales de identidad corporativa de las distintas empresas expositoras con las necesidades del Pabellón. En todo caso, corresponderá a Red.es resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos, marcas y símbolos del expositor en el marco del Pabellón. Dichos elementos podrán enlazar con los sitios web de las empresas participantes.
6. Las empresas expositoras deberán solicitar autorización a Red.es para utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón de cara a difundir su participación en el mismo. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación.
7. Las empresas expositoras deberán facilitar información a Red.es que permita generar contenido, para los soportes *online* y *offline*, en el marco del Pabellón (información de la página web, productos y servicios, casos de éxito, etc.).
8. Las empresas expositoras deberán seguir, en todo momento, las instrucciones de Red.es derivadas de la organización del Pabellón.
9. Con relación a los stands, las empresas expositoras:
 - i. Deberán velar por la limpieza y el orden de su stand durante todo el MWC24.
 - ii. Deberán tomar las medidas adecuadas para evitar posibles contingencias, ya que durante el desarrollo del MWC24 las empresas expositoras serán las únicas responsables de sus stands. En este sentido, Red.es declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	9/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	9/19



- iii. Podrán poner a disposición de los visitantes material promocional, respetando el espacio reservado a los identificadores del stand y siempre que no altere la imagen del Pabellón. Red.es se reserva el derecho de requerir la retirada de dichos materiales cuando estos contraríen el espíritu y finalidad del MWC24.
- iv. Deberán obtener la aprobación previa de Red.es para la instalación o puesta a disposición de todo aquel elemento que, aun corriendo a cargo del expositor, no se encuentre contemplado en la dotación incluida en el stand.

10. Las empresas expositoras deberán respetar las previsiones contempladas en el *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*, en relación con los datos personales que, en su caso, puedan tener acceso en virtud y en ejecución de las actuaciones objeto de la presente Invitación. Así, entre otros, las empresas expositoras se obligan a no utilizar los datos personales para usos distintos a los autorizados expresamente por los afectados, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de información y seguridad requeridas por la legislación aplicable.

SEXTO. Selección de empresas expositoras y asignación de stands.

1. La selección de las empresas se hará entre las solicitudes que cumplan los requisitos indicados en el apartado CUARTO de esta Invitación.
 1. La selección de empresas expositoras y la asignación de stands se realizará con arreglo al siguiente orden: Primero, las empresas que cumplan las siguientes condiciones:
 - i. Contar con un número de personas empleadas en el último ejercicio fiscal no superior a 250.
 - ii. Contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO o CTO).
 - iii. No haber participado en ninguna edición previa del Pabellón de España en MWC.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	10/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	10/19



2. Después, las empresas que cumplan las dos primeras condiciones (i e ii).
 3. Posteriormente, las empresas que cumplan la primera y la última condición (i e iii).
 4. A continuación, las que cumplan la primera condición (i).
 5. Por último, el resto de solicitantes.
 6. En caso de empate, prevalecerá el orden de presentación de las solicitudes, teniendo prioridad aquellas con fecha y hora de registro anterior. En caso de que el pago del depósito se realice con posterioridad a la solicitud, **se tomará como fecha de presentación la fecha de pago del depósito.**
2. Red.es se reserva el derecho de:
- a) No seleccionar empresas que no contribuyan, según criterio exclusivo de Red.es, a lograr la consecución de los fines y objetivos para los que el Pabellón ha sido concebido.
 - b) Seleccionar a un número menor de empresas expositoras en caso de que:
 - a. Por razones sanitarias se limite el aforo.
 - b. Si no hubiera suficientes solicitudes que cumplan los requisitos de participación de la presente convocatoria.
 - c) Suspender temporal o definitivamente la participación de una empresa expositora seleccionada mediante la presente Invitación cuando a juicio de Red.es ésta realice actuaciones contrarias a los intereses de Red.es o cuando incumpla las obligaciones establecidas en el apartado QUINTO de esta Invitación.

Capítulo II. Procedimiento

SÉPTIMO. Órganos competentes.

1. El órgano competente para la Resolución de la Invitación es la persona titular de la Dirección General de Red.es.
2. El órgano instructor será la Dirección de Economía Digital de Red.es.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	11/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	11/19	

- El órgano responsable del seguimiento de la ejecución de las actuaciones será la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas de Red.es.

OCTAVO. Solicitud de participación.

- Conforme al artículo 14 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, los solicitantes podrán presentar su solicitud únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de Red.es, con certificado digital válido y compatible con ésta, donde deberán cumplimentar el formulario electrónico que se habilitará al efecto (<https://sede.red.gob.es/>). La solicitud podrá presentarse por cualquier representante legal de la entidad solicitante debidamente apoderado.
- El Anexo I de esta Invitación recoge la documentación a presentar en el proceso de solicitud.
- Solo se admitirá a trámite una solicitud por empresa o grupo de empresas.
- Las solicitudes se presentarán a través del formulario específico, publicado en la Sede Electrónica de Red.es. La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las obligaciones indicadas en el apartado QUINTO de esta Invitación, así como la declaración de la veracidad de toda la información que se presente.
- En el formulario de solicitud, los solicitantes podrán autorizar a Red.es a recabar los datos relativos a algunos de los documentos exigidos, quedando en tal caso eximidos de la necesidad de aportarlos. En el propio formulario de solicitud se especificará para la obtención de qué datos se autoriza a Red.es.
- Red.es se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y documentación complementaria para acreditar la veracidad de la documentación presentada.
- Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la finalización del plazo de solicitud establecido en esta Invitación, ni las recibidas por canales diferentes al formulario habilitado en la Sede Electrónica.

NOVENO. Selección y formalización de la solicitud.

- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano instructor examinará la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado CUARTO de esta Invitación, realizando, en su caso, las consultas de oficio que sean posibles y

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	12/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	12/19



pertinentes. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado que, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciese, su solicitud se tendrá por desistida.

- Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Invitación, sobre todas aquellas solicitudes susceptibles de participar como expositores en el Pabellón, según el orden de prelación establecido siguiendo los criterios indicados en el apartado SEXTO, el Órgano Instructor formulará una propuesta de resolución que deberá recoger el listado de solicitantes a los que se les concede la condición de empresas expositoras. Además, la citada propuesta hará constar, de manera expresa, la inadmisión, desestimación, desistimiento, renuncia o imposibilidad material reconocida del resto de solicitudes.

DÉCIMO. Resolución del procedimiento.

- El Órgano Instructor elevará la propuesta de resolución definitiva a la persona titular de la Dirección General de Red.es, quien dictará la correspondiente Resolución, estableciendo el orden de prelación de las solicitudes e identificando las empresas seleccionadas para participar como expositoras en el Pabellón.
- La Resolución, además de contener la relación de solicitantes a los que se concede la condición de expositor, hará constar, en su caso, de manera expresa, la inadmisión, desestimación, desistimiento, renuncia o imposibilidad material reconocida del resto de solicitudes.
- Red.es notificará la Resolución a los solicitantes a través de su publicación en la Sede Electrónica de la Entidad.
- El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución no podrá exceder de 6 meses desde la publicación de la Invitación, salvo que Red.es posponga sus efectos a una fecha posterior. El transcurso de dicho plazo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.
- En caso de que se produzcan renunciaciones antes de la celebración del MWC24, Red.es podrá utilizar de nuevo la relación de solicitantes en los términos previstos en este apartado para formular nuevas propuestas de Resolución.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	13/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	13/19	

DECIMOPRIMERO. Plazos y notificaciones.

1. El plazo máximo para la presentación de solicitudes será el 20 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, las notificaciones correspondientes a este procedimiento se realizarán mediante publicación en la Sede Electrónica de Red.es. Adicionalmente, se podrán realizar notificaciones individuales por comparecencia en la Sede Electrónica de Red.es, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la citada ley. En todo caso, si se realizara una misma notificación por ambos medios, cualquier plazo relacionado con la misma se contabilizará a partir de la fecha de la publicación de la notificación en la Sede Electrónica de Red.es.

DECIMOSEGUNDO. Exención de responsabilidad.

1. En el caso de que por causas no imputables a Red.es, considerando como tales las causas sanitarias, no sea posible ofrecer a las empresas seleccionadas la participación en el Pabellón en los términos previstos en la presente Invitación, Red.es devolverá cualquier cantidad que haya sido ingresada descontando los gastos en los que ya se haya incurrido. De cualquier manera, Red.es no será responsable de los posibles daños y perjuicios que la anulación de la participación de una empresa en el Pabellón pueda originarle siempre que la anulación esté motivada por causas no imputables a Red.es.
2. En el caso de anulación de la participación de Red.es en MWC24 por causa de fuerza mayor, Red.es no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas participantes.

DECIMOTERCERO. Naturaleza y jurisdicción.

La presente Invitación se rige por Derecho Privado. Las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la Villa de Madrid.

D. Alberto Martínez Lacambra

Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	14/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI		Página	14/19



Se recomienda expresamente a los interesados que comprueben con anticipación los requisitos técnicos para poder operar con la Sede Electrónica (<https://sede.red.gob.es/>), que se encuentran disponibles en la propia Sede Electrónica de Red.es, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Invitación.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Pabellón, el correo electrónico es mwc-seleccion-expositores@red.es

Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17
Observaciones		Página	15/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	15/19	

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SOLICITUD

Conforme al procedimiento establecido en el apartado OCTAVO de esta Invitación, las solicitudes se presentarán a través del formulario específico publicado en la Sede Electrónica de Red.es y deberán estar firmadas digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean precisos.

Durante el plazo de solicitud establecido en el apartado DECIMOPRIMERO de la Invitación, los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud electrónica

Se trata de un formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es. Se cumplimentará y enviará firmado digitalmente por el representante legal de la entidad. Dicho formulario electrónico incluirá una declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Invitación.

2. Documentación:

1. Acreditación de la representación del firmante:

La acreditación de la representación del firmante se realizará adjuntando al formulario:

- a) Escritura pública de apoderamiento inscrita en el Registro Mercantil. Si se tratase de un poder para acto concreto no será necesaria dicha inscripción,
- o
- b) Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o estatutos y certificados en vigor del acto de nombramiento de los que resulte que la persona o personas que firman la solicitud tienen poder suficiente para actuar en representación de la entidad solicitante.

2. Acreditación de número de personas empleadas y grupo empresarial:

Con el fin de acreditar el número de personas empleadas de la empresa:

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	16/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	16/19	

- Modelo 200. IS. Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente al último ejercicio declarado o su equivalente para haciendas forales.
- En el caso de empresarios o empresarias individuales, informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social con los datos de plantilla media del último ejercicio económico.

3. **Acreditación de tener domicilio fiscal, residencia fiscal, o establecimiento en territorio español:**

Para la acreditación de este requisito se deberá aportar un certificado de situación censal de la Administración Tributaria en el que se indique claramente el domicilio fiscal de la entidad solicitante. Red.es podrá verificar este requisito de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante.

4. **Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social:**

Red.es verificará este requisito mediante consultas de oficio si se ha autorizado por parte del solicitante. En el caso de oposición al Órgano Instructor para recabar datos de otros organismos o de que la comprobación realizada por el Órgano Instructor ante el organismo competente fuera negativa, se requerirá su acreditación con la siguiente documentación:

- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias:** copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones frente a Hacienda, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor, e indicar que tiene carácter positivo.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social:** copia electrónica en formato PDF del correspondiente certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones ante la Tesorería General de la Seguridad Social. Deberá estar expedido a nombre de la entidad solicitante (no a nombre de su representante), estar en vigor e indicar que no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	17/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rwg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV70E4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV70E4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	17/19	

5. Documentación acreditativa de haber realizado el depósito indicado en el apartado CUARTO en la cuenta indicada de Red.es:

Se admitirán extractos de la cuenta bancaria o documento emitido por la entidad financiera.

6. Certificado de titularidad bancaria:

Se deberá adjuntar a la solicitud, documentación bancaria al objeto de que, llegado el caso, Red.es pueda abonar al solicitante las cantidades que correspondan según lo descrito en los apartados CUARTO.7 a) y CUARTO.7 d) de la Invitación.

En concreto, se deberá adjuntar copia de certificado de titularidad de cuenta bancaria expedido por la entidad bancaria correspondiente.

7. Resto de requisitos:

Para el resto de los requisitos el interesado aportará declaración responsable, incluida en el formulario de solicitud. Red.es podrá verificar de oficio la información aportada en la declaración responsable.

8. Documentación acreditativa de contar con al menos una mujer en el equipo fundador o directivo (CEO o CTO):

Se deberá adjuntar a la solicitud copia básica del contrato de trabajo de la directiva CEO o CTO o escrituras que demuestren la condición de fundadora y su rol en la empresa.

Otra documentación oficial, admitida en derecho, que pueda acreditar el cumplimiento de los requisitos y criterios que no haya sido posible verificar de oficio.

Todos los ficheros adjuntos deberán ser copias digitalizadas de los originales y deberán presentarse por el representante legal de la entidad debidamente apoderado mediante el correspondiente formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es

Estas copias digitalizadas deberán firmarse digitalmente por el representante legal de la entidad con carácter previo a la presentación.

En aquellos casos en los que se cuente con un apoderamiento mancomunado, la presentación deberá realizarse por todos los representantes de forma conjunta.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL	Firmado	03/07/2023 11:01:17	
Observaciones		Página	18/19	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	18/19



Los solicitantes que, por razón de su domicilio fiscal, estén sujetos a los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico vigentes en los Territorios Históricos del País Vasco y de la Comunidad Foral de Navarra, tendrán que presentar los certificados expedidos por su respectiva Administración Tributaria siempre y cuando contenga la información necesaria para acreditar el requisito.

Red.es se reserva el derecho de realizar comprobaciones de oficio de la documentación aportada por el interesado.

Código Seguro De Verificación	nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	ALBERTO MARTINEZ LACAMBRA - DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL		Firmado	03/07/2023 11:01:17
Observaciones			Página	19/19
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/nJq4GwvxmmTBTgEnta0rWg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro de Verificación	IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Fecha	03/07/2023 13:18:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)			
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7OE4C2EAV4TLXS7UGMM4PREI	Página	19/19	